



# CÓDIGO ÉTICO DE FICOSA

Código: P-GG-XX/XX-01  
Fecha emisión: May 2017  
Última actualización: Mar 2021  
Aprobado por: Consejo de Administración de FICOSA INTERNATIONAL, S.A.  
Edición 01

## REGISTRO DE REVISIONES

Edición	Fecha	Descripción del cambio	Aprobación
0	02/05/2017	Versión inicial	FICOSA INTERNATIONAL SA Consejo de Administración
1	29/03/2021	Información actualizada sobre el trabajo infantil y forzoso, así como sobre todas las formas de esclavitud moderna y trata de seres humanos  Información actualizada sobre los derechos básicos de todos los trabajadores a establecer sindicatos, a la representación de los trabajadores y a la negociación colectiva	FICOSA INTERNATIONAL SA Consejo de Administración

## 1. OBJETO, VALORES Y PRINCIPIOS GENERALES

El Código Ético de FICOSA define los estándares y comportamientos responsables que todas las personas relacionadas con nosotros deben cumplir y poner en práctica. Todos somos responsables del cumplimiento de estas pautas de referencia, directrices imprescindibles para garantizar nuestro modelo de gestión.

El presente Código Ético se ha diseñado como una guía para facilitar la decisión correcta frente a situaciones habituales en la operativa de FICOSA.

Somos un grupo multinacional dedicado a la investigación, desarrollo, producción y comercialización de sistemas y componentes para automóviles, vehículos comerciales y vehículos industriales. Somos una empresa líder en fabricación y venta a través de la excelencia de nuestros productos superando de forma permanente las expectativas de clientes y proveedores, y aportando valor de forma sostenida a nuestros empleados y accionistas. Además, somos el proveedor oficial y socio tecnológico de la mayoría de fabricantes de vehículos en todo el mundo.

En particular, nuestra misión es innovar, desarrollar y producir productos con alto valor añadido que contribuyan a la mejora de la movilidad en factores claves de progreso como la seguridad, el confort, las comunicaciones y el medio ambiente, superando las expectativas del mercado y de nuestros clientes.

Nuestra fuerza nace del compromiso. Para nosotros, el éxito no reside en el tamaño sino en la agilidad, rapidez, creatividad y en la comprensión de que ser los mejores significa saber atender las necesidades de nuestros empleados, clientes, comunidad y accionistas en igual medida.

El éxito a largo plazo es algo más que desarrollar buenos productos. En Ficoso, entendemos que el éxito depende de cómo vivimos nuestra Visión y los Valores que la sustentan. Nuestros Valores recogen el espíritu de nuestra compañía, la manera como pensamos y como creemos que debemos actuar. Estamos convencidos de que si actuamos de acuerdo con nuestros valores será posible alcanzar nuestra Visión.

Los valores que orientan nuestras conductas y nos identifican son:

- **Interés por las Personas**

La persona ocupa un lugar central en nuestro proyecto de empresa. El aprendizaje y la formación, el respeto, la diversidad, el afecto, el trato amigable e “informal” debe constituir parte de nuestra esencia.

- **Trabajo en Equipo/ Aprender Juntos**

Compartir conocimientos, comunicarnos de manera abierta, aprender de los errores, cooperar, entender que el éxito personal es el éxito del conjunto.

- **Compromiso y Pasión por el Trabajo**

La ilusión por el proyecto de la empresa, el saber vivir nuestros valores. Sentirse partícipe en la realización de nuestra visión, perseverando en el esfuerzo, disfrutando con el trabajo y la labor bien hecha. Todos los trabajos son igual de importantes.

- **Innovación y Creatividad**

Todos nuestros empleados tienen la capacidad de innovar y crear, por tanto, debemos favorecer que sus ideas afloran a través de nuestro liderazgo. Desafiar el mercado siendo audaces y asumiendo riesgos, aunque desde la sensatez.

- **Enfoque al Cliente**

Ayudar a nuestros clientes a conseguir el éxito es clave para conseguir el nuestro. Debemos ser capaces de construir relaciones de confianza con ellos, entendiendo sus necesidades y anticipándonos.

- **Honestidad e Integridad**

Ser honestos e íntegros en todas nuestras acciones y comportamientos. Los principios éticos y nuestros valores deben guiar las decisiones de nuestro día a día.

- **Liderazgo**

Humildad, huir del protagonismo, entender que todas las personas son igual de importantes, es esencial en el estilo de liderazgo de FICOSA. Liderar con el ejemplo y desde la estimación por las personas. Delegar, descentralizar, confiar en la capacidad de las personas. Vivir los valores que constituyen la esencia de la empresa.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

### **2.1 Destinatarios**

El presente Código Ético y la normativa interna que lo desarrolle es de aplicación a consejeros, directivos y empleados de FICOSA, así como todas aquellas personas que desempeñen funciones directivas o laborales para las filiales de FICOSA, previa aprobación por parte del respectivo órgano de administración.

Asimismo, FICOSA procurará exigir a aquellos terceros con los que colabore que su relación se adecue a lo dispuesto por el presente Código.

#### **2.1.1 Obligaciones de los consejeros y directivos**

Los consejeros y directivos de FICOSA serán los máximos responsables de crear y promover en la empresa una cultura ética y de cumplimiento de la legalidad, así como de asegurarse que los empleados conozcan y cumplan el presente Código Ético y la normativa interna que lo desarrolle.

Asimismo, implantarán la infraestructura necesaria para prevenir, detectar y reaccionar adecuadamente ante todas las incidencias que puedan producirse en la compañía y que estén relacionadas con el respeto a la ética y el cumplimiento de la legalidad.

En concreto, los consejeros deberán:

- Fomentar que en FICOSA impere una cultura de máximo respeto por la ética y por el cumplimiento de la legalidad.
- Promover y aprobar toda la normativa interna que sea necesaria para el desarrollo del presente Código.
- Facultar a los directivos de FICOSA y dotar el presupuesto de la compañía para que adopten cuantas medidas sean necesarias para una implantación efectiva del presente Código y de la norma que lo desarrolle.

Por su parte, los directivos deberán:

- Formar a todos los empleados en la importancia del comportamiento ético y el cumplimiento normativo.
- Poner todos los medios necesarios para difundir los valores de la empresa y hacer cumplir las pautas del Código Ético.
- Promover cuantas modificaciones estructurales y desarrollos normativos sean necesarios para un mayor respeto a la legalidad.
- Prevenir los comportamientos contrarios a la ética y al cumplimiento de la legalidad.
- Reaccionar adecuadamente ante los supuestos de incumplimiento.

### **2.1.2 Obligaciones de los empleados**

Los empleados de FICOSA deberán contribuir a crear en la empresa un ambiente de sensibilidad ética y de respeto a la legalidad, procurando evitar infracciones del presente Código y denunciar aquellas de las que tengan conocimiento. A tal efecto, los empleados deberán

- Conocer el presente Código y comprometerse a cumplirlo como elemento fundamental de sus obligaciones laborales.
- Plantear a sus superiores cualquier duda de la interpretación del presente Código o de la normativa derivada.
- Conocer y utilizar los canales de denuncia de posibles infracciones.
- Participar en todas aquellas actividades formativas que FICOSA organice en relación con lo ético y el cumplimiento normativo.

## **3. CRITERIOS DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES**

### **3.1 Cumplimiento de la legislación aplicable y la normativa interna**

FICOSA se compromete a cumplir e integrar como normativa interna lo dispuesto en todos aquellos convenios y textos legales, nacionales o internacionales que, por la actividad desarrollada por la empresa, puedan resultar vinculantes para ella.

Todos los consejeros, directivos y empleados del grupo deberán cumplir las leyes vigentes en los países donde desarrollan su actividad, atendiendo al espíritu y finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

### 3.2 Relaciones con los empleados

La Dirección de FICOSA:

- Promueve el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores.
- Potencia la existencia de un clima laboral positivo en el que todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad.
- Fomenta un estilo de dirección participativo en el que se potencie la comunicación, iniciativa y trabajo en equipo.
- Adopta cuantas medidas sean oportunas para evitar en la empresa actos de acoso, discriminación o violencia.
- [Rechaza todo uso del trabajo infantil y del trabajo forzoso u obligatorio, así como todas las formas de esclavitud moderna y trata de seres humanos.](#)

Los empleados:

- Se comprometen a no promover ni permitir situaciones de abuso, acoso, violencia o discriminación en el trabajo.
- Tratan con respeto al resto de los empleados, subordinados y superiores.

Cualquier tipo de promoción responde a los principios de mérito y capacidad aplicados al concreto puesto de trabajo. FICOSA garantiza la igualdad de oportunidades.

[FICOSA reconoce el derecho básico de todos los trabajadores a establecer sindicatos, representaciones de los trabajadores y negociaciones colectivas para llevar a cabo un diálogo social constructivo y cooperativo.](#)

### 3.3 Honestidad e Integridad con los clientes y proveedores

FICOSA basa sus relaciones con clientes y proveedores en prácticas legales y equitativas. En lo posible, FICOSA se compromete a no mantener relaciones comerciales con proveedores o clientes, nacionales o extranjeros, que no estén comprometidos con el respeto a los derechos humanos, la integridad del sector público y el medio ambiente.

FICOSA se compromete a no mantener cualquier tipo de relación comercial con empresas que recurran a la explotación del trabajo infantil, [el trabajo forzoso u obligatorio, así como todas las formas de esclavitud moderna y trata de seres humanos](#) o que vulneren gravemente los derechos de sus trabajadores.

Queda prohibido que cualquier directivo o empleado de FICOSA ofrezca, reciba o autorice el ofrecimiento o recepción, ya sea directo o indirecto, de cualquier contraprestación a un cliente o proveedor para obtener ventajas indebidas de cualquier naturaleza.

La compañía se compromete a cumplir fielmente con sus obligaciones contractuales.

### **3.4 Relaciones con el mercado**

FICOSA se compromete a comportarse lealmente con sus competidores y a cumplir la legislación vigente sobre competencia, evitando cualquier práctica que la restrinja.

La empresa, sus directivos y empleados, velan por ofrecer una información veraz en las actividades de promoción de la entidad, sin que se permita ofrecer información falsa a clientes que pueda inducirles a error. En consecuencia, FICOSA no admite:

- Cualquier tipo de práctica fraudulenta en la actividad comercial, incluida la publicidad engañosa.
- Descubrir, revelar, ceder o difundir cualquier secreto de empresa ajeno.
- Cualquier actividad que vulnere los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.
- Intentar alterar los precios que hubieren de concurrir de la libre competencia de productos y mercancías.

FICOSA vela por la seguridad de los medios de pago, la protección de datos y la prevención del fraude. Asimismo, implanta cuantas medidas sean necesarias para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

### **3.5 Relaciones con la Administración**

En sus relaciones con la Administración y las autoridades los directivos y empleados de FICOSA deberán respetar en todo momento la legislación vigente y la normativa interna de la empresa.

### **3.6 Relaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social**

FICOSA es consciente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. Por tal motivo, cumple rigurosamente todas sus obligaciones en este ámbito y se asesora siempre por profesionales de reconocido prestigio. Asimismo, FICOSA se compromete a hacer un buen uso de las subvenciones públicas que pueda recibir.

### **3.7 Conciliación familiar**

FICOSA contrae con los empleados el compromiso de promover la mejora de su calidad de vida y la de sus familias. Por ello, fomenta las medidas dirigidas a conciliar los requerimientos del trabajo con las necesidades de la vida personal y familiar de directivos y empleados.

### **3.8 Entorno laboral saludable y seguro**

FICOSA vela por un entorno seguro de trabajo, cumpliendo siempre la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral. A tal efecto, la empresa forma a los empleados en materia de prevención de riesgos laborales.

Los directivos y empleados de FICOSA deberán:

- Participar en todas aquellas actividades formativas que se programen para mejorar su capacitación a la hora de desempeñar las responsabilidades laborales de forma segura y garantizar un uso responsable de los materiales y equipos de la compañía.
- Mantener una actitud de alerta en el lugar de trabajo e informar de cualquier inquietud sobre seguridad al departamento competente.

Queda totalmente prohibido:

- La contratación de personas que por razón de edad, discapacidad o nacionalidad no puedan trabajar legalmente en el país donde deban desarrollar su actividad laboral.
- La tenencia de drogas ilegales en el lugar de trabajo, así como el consumo de alcohol, drogas ilegales y uso indebido de medicamentos recetados mientras se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo.
- La ocultación de accidentes de trabajo o incidentes muy graves, la falta de veracidad en la cumplimentación de los registros de seguridad y el incumplimiento de las normas de seguridad.

### **3.9 Compromiso medioambiental**

FICOSA vela por el respeto al equilibrio ecológico, por la minimización del impacto medioambiental en todas sus actividades y por difundir entre sus empleados la cultura del respeto al medio ambiente como principio rector de todas sus actuaciones.

Los empleados de la empresa conocen y asumen dicha política y actúan en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad, adoptando hábitos y conductas de buenas prácticas medioambientales.

### **3.10 Confidencialidad**

En FICOSA cumplimos con la legislación vigente en materia de confidencialidad y protección de datos de empleados, clientes, proveedores y otros colaboradores. Por ello, solicitamos y usamos exclusivamente aquellos datos que fueran necesarios para la gestión de las actividades y para la finalidad para la que fueron proporcionados.

Comunicamos cualquier duda o incertidumbre sobre el uso y tratamiento de datos e información confidencial.

### **3.11 Reputación**

Todos los empleados deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y la reputación de FICOSA en todas sus actividades profesionales. Igualmente, vigilarán el respeto a la imagen y reputación de FICOSA por parte de clientes y proveedores y, en general, empresas colaboradoras. En consecuencia, el nombre, marca, logos u otra simbología corporativa no podrán ser utilizados, en ningún caso, para motivos o intereses personales, y deberán ser aplicados según lo que marque la normativa interna aplicable.

## **4. PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE FICOSA**

### **4.1 Conflictos de intereses**

FICOSA considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. Por tal motivo, se respetará la participación de los directivos y empleados en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales y no entren en conflicto con sus responsabilidades en FICOSA.

Los directivos y empleados deberán comunicar al Departamento de Compliance la realización de cualquier actividad que, siquiera remotamente, pueda entrar en conflicto con los intereses de FICOSA o comprometer su buen nombre, no pudiendo iniciar dicha actividad hasta que no obtengan autorización para ello.

### **4.2 Protección de la información y comunicaciones**

FICOSA pondrá a disposición de sus empleados todos los recursos materiales necesarios para el desarrollo de su actividad profesional. En la utilización de estos recursos los directivos y empleados deberán:

- Conocer y respetar el marco legal vigente y los procedimientos internos de la empresa sobre almacenamiento, custodia y acceso a los datos.
- Proteger la información de la que sean conocedores por razón de su cargo.
- Garantizar a los mismos integrantes de FICOSA, a clientes, proveedores y demás terceros el cumplimiento a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

## **5. COMITÉ DE COMPLIANCE**

El Comité de Compliance de FICOSA tendrá la responsabilidad del cumplimiento y control del código ético encargado de velar por el cumplimiento y la difusión del presente Código Ético entre todo el personal de la empresa.

Este órgano será el encargado de recibir las comunicaciones relativas a las denuncias de incumplimiento de este Código o consultar sobre su interpretación.

Podrá también actuar de iniciativa propia o a instancias de cualquier destinatario del Código y sus decisiones serán vinculantes para FICOSA y para sus directivos o empleados.

El Comité de Compliance, así como la actividad de recepción de denuncias, investigaciones internas y reacciones ante el incumplimiento serán objeto de reglamentación específica.

## 6. CÓMO PROCEDER EN CASO DE DETECTAR UN INCUMPLIMIENTO

Es responsabilidad de los consejeros, directivos y empleados conocer y aplicar las políticas y normativas internas para asegurar un adecuado clima de ética empresarial en las actuaciones de negocio.

Para la comunicación de dichos incumplimientos, FICOSA implementa un Canal de Denuncias en caso de plantearse incumplimientos sobre las normativas internas o la corrección de las acciones y/o de las decisiones profesionales que pudieran conllevar implicaciones éticas o incumplimientos.

### CANAL DE DENUNCIAS

El Canal de denuncias forma parte esencial del sistema de cumplimiento de FICOSA, como uno de los procesos establecidos para garantizar la aplicación efectiva de la normativa y de las pautas de este Código. Si algún empleado, socio comercial o colaborador<sup>1</sup> detecta algún hecho que constituye un incumplimiento grave del Código Ético, debería avisarlo a través de este correo electrónico:

[compliance.channel@ficsosa.com](mailto:compliance.channel@ficsosa.com)

Este canal consiste en un correo electrónico, cuyo uso será publicitado y fomentado. No obstante, FICOSA prioriza la interlocución y considerará todas las quejas, incluso las comunicadas a través de otros canales.

En el diseño y aplicación de este sistema de denuncia se respeta plenamente el marco legal vigente y los derechos fundamentales de las personas afectadas. En el proceso de denuncia, el denunciante podrá o no identificarse. Se aceptan denuncias anónimas. No obstante, FICOSA aconseja la identificación, para asegurar una adecuada gestión y seguimiento de las denuncias, que estarán protegidas por la confidencialidad que preserva el sistema de denuncias. La compañía garantiza la confidencialidad de su identidad salvo que medie petición razonada de la autoridad judicial competente, por orden judicial, y en el marco de un procedimiento judicial y al amparo de dicha autoridad; o que la denuncia se realice con pleno conocimiento de la falsedad de la misma. No habrá represalias por parte de la empresa, siempre que el denunciante no haya actuado de mala fe.

FICOSA anima a los informantes a documentar la denuncia y a proporcionar toda la información posible y lo más detallada posible para facilitar la investigación.

En caso de un mal uso, entendiéndose como cualquier denuncia realizada con mala fe, podrán adoptarse medidas disciplinarias o de otro tipo en relación con el denunciante, de conformidad con el convenio colectivo y la legislación aplicables.

El Compliance Officer tramitará las denuncias recibidas con prontitud, promoviendo su comprobación e impulsando las medidas para su resolución, de acuerdo con el reglamento de gestión de Canal de Denuncias. En caso de recibir una denuncia considerada grave convocará a

---

<sup>1</sup> Se entenderá por Colaborador, a los efectos del presente Código Ético y del Canal de Denuncias, en sentido amplio, toda persona que directa o indirectamente tenga relación con FICOSA.

los restantes miembros del Comité de Compliance y Ética para proceder a la apertura de las investigaciones internas.

A la vista del resultado, el Comité de Compliance y Ética decidirá si considera o no acreditada la infracción, adoptando las medidas disciplinarias procedentes en el ámbito laboral.

..../....